



15 JUN 2018
RESOLUCIÓN No. _____ DE Rs No 0323

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2018”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo del Concejo No. 257 de 2006, y el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2006

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación N° 2018EE101389 del 8 de junio de 2018, el Directora Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de Junta Directiva No. 001 del 10 de enero de 2014, delegó en el Director General la responsabilidad de aprobar los traslados y modificaciones presupuestales que se requieran, dentro del presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de **DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$12.187.076,00) MONEDA CORRIENTE**, conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

CONTRACRÉDITOS

| CODIGO PRESUPUESTAL | RUBRO | CONTRACREDITO |
|---------------------|--------------------------------------------|---------------|
| 3 | GASTOS | 12.187.076 |
| 31 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 12.187.076 |
| 3111 | SERVICIOS PERSONALES | 12.187.076 |
| 31101 | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA | 12.187.076 |
| 3110114 | PRIMA DE VACACIONES | 12.187.076 |



15 JUN 2018
RESOLUCIÓN No. _____ DE Rs No 0323

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2018”

CREDITOS

| CODIGO PRESUPUESTAL | RUBRO | CREDITO |
|---------------------|--------------------------------------------|------------|
| 3 | GASTOS | 12.187.076 |
| 31 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 12.187.076 |
| 3111 | SERVICIOS PERSONALES | 12.187.076 |
| 31101 | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA | 12.187.076 |
| 3110107 | SUBSIDIO DE ALIMENTACION | 721.799 |
| 3110121 | VACACIONES EN DINERO | 11.465.277 |

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo pertinente de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los Rs No 0323

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO URIBE GONZALEZ

Director General

Proyectó: Irene Lamprea Montenegro

Revisó: Juan Fernando Acosta Mirkow